



**DESIGNA A FUNCIONARIA
COMO ADMINISTRADORA DE
FONDOS A RENDIR**

DECRETO ALCALDICIO N° 750.-

QUILLON, Febrero 07 de 2020.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 73 de fecha 06.02.2020, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 580 de fecha 30.01.2020, que aprueba programa social N° 08 denominado **“CONMEMORACION DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA Y EXPO MUJER TRABAJADORA”**;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.723 de fecha 16.04.2019, que aprueba Manual de uso y rendición de fondos a rendir;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.857 de fecha 01.10.2015, que nombra en la Planta Municipal a la funcionaria Sra. Fabiola Estay Sepúlveda;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 01 de fecha 03.01.2020, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
6. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. Ley N° 10.338 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República, artículo 68;
8. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975 y el artículo 20 de la ley N° 20713;
9. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
10. Decreto Alcaldicio N° 745 de fecha 06.02.2020, que designa de manera excepcional como secretario municipal a Don Daniel Coloma Hueico;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
12. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N° 1.133/2018;
14. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
15. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2020;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

16. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **GIRESE** la cantidad de \$ 610.000.- (seiscientos diez mil pesos), a nombre de la funcionaria **Sra. FABIOLA ESTAY SEPULVEDA**, Run N° 16.039.529-K, Escalafón Profesional, Grado 12° EMS, para efectuar pago de monitores e imprevistos que surjan del programa **Conmemoración Día Internacional de la Mujer Trabajadora y Expo Mujer Trabajadora**.
2. La funcionaria indicada deberá realizar la rendición de cuentas de dichos fondos, en un plazo **no superior a 30 días corridos** desde el día del último gasto que se genere, presentando dicha rendición al Director de Administración y Finanzas, previa visación del Director de Control.
3. **IMPUTESE** el gasto que genere la aplicación del presente decreto Alcaldicio, al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente al año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



DANIEL ANDRÉS COLOMA HUEICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION

- DIDECO
- D.A.F.
- CONTROL
- PERSONAL
- ARCHIVO SECMU